



José Vte. Adsuara Veloso, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Nules, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

M O C I Ó N

La realidad de las familias monoparentales es una gran desconocida para muchas personas, también para la administración. Existen muchos tipo de familias monoparentales que sin llegar a ser numerosas, suponen una unidad familiar reconocida:

- **Familias monoparentales por viudez:** Este tipo de familia monoparental se produce cuando uno de los progenitores fallece, quedando el otro a cargo de la crianza y cuidado de los hijos.
- **Familias monoparentales por divorcio o separación:** Estas familias se forman cuando los padres se separan o se divorcian, y uno de los progenitores asume la responsabilidad principal de cuidar y criar a los hijos.
- **Familias monoparentales por elección:** Estas familias se forman cuando una persona decide tener y criar a un hijo sin contar con una pareja.
- **Familias monoparentales por abandono o ausencia:** Estas familias se forman cuando uno de los progenitores está ausente por diferentes motivos o no cumple con sus responsabilidades de cuidado y crianza, dejando al otro progenitor a cargo de los hijos, aunque legalmente haya una continuación de la unión de hecho.

Entendemos que este tipo de familias, sin ser numerosas, han de recibir una discriminación positiva por parte de la administración para poder sobrellevar la carga que supone que un solo progenitor se haga cargo de la unidad familiar con los ingresos que le genera su trabajo.



El ayuntamiento de Nules si realiza bonificaciones en precios públicos para familias numerosas que suponen una ayuda para la realización de actividades. Por eso, de la misma forma, deberían poder beneficiarse de estas bonificaciones las familias monoparentales.

Por ello proponemos la modificación de la propuesta y sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Que se incluyan a las familias monoparentales en todas las bonificaciones de tasas y precios públicos que aplique el ayuntamiento de igual forma que se aplica a las familias numerosas.

En Nules, a 23 de Noviembre de 2023.

José Vte. Adsuara Veloso
Portaveu del Grup Popular del
Molt Il·lustre Ajuntament de Nules